

2022/10/03

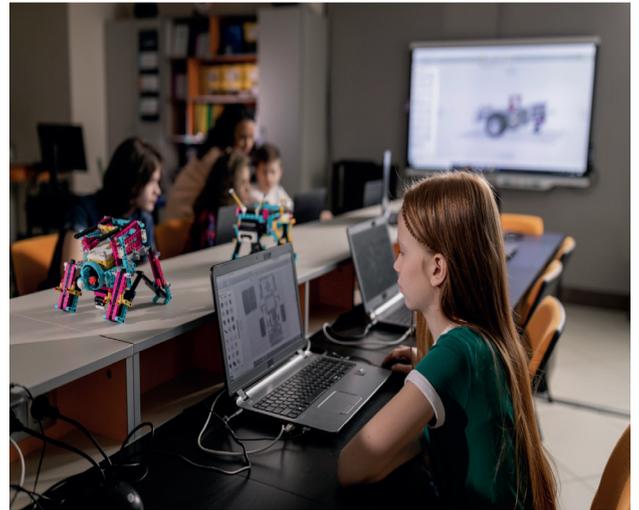


LA RIOJA

FEUSO RECURRE LA RESOLUCIÓN QUE DISCRIMINA A LA CONCERTADA

Solicitamos que también se incluya a la red concertada en la descarga horaria y la coordinación con el CRIE en los planes digitales de centro.

La semana pasada FEUSO La Rioja, a través de su asesoría jurídica, presentó un recurso de alzada ante el consejero de educación, contra la Resolución 29/2022, de la Dirección General de Innovación Educativa, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación del Plan Digital de Centro en los centros docentes públicos de niveles anteriores a la universidad en la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el B.O.R. del 29 de agosto pasado, y que viene a discriminar, nuevamente, a la red concertada porque únicamente concede descarga horaria para los profesionales de los centros públicos.



Anteriormente, la misma dirección general publicó en febrero una primera resolución, en la que se establecía la transformación digital educativa y se promovía la implantación de los Planes Digitales de Centro en todos los centros sostenidos con fondos públicos de La Rioja, es decir, tanto públicos como concertados. Pero sin una explicación convincente desde la consejería, ya que en un foro te dan unas razones y en otro otras, han decidido excluir unilateralmente a los centros concertados, lo que para FEUSO es un nuevo ejemplo de trato despectivo y vejatorio hacia la red concertada.

No sabemos qué respuesta nos dará el consejero de Educación, Pedro Uruñuela, pero no tenemos duda de que si no rectifica a su Director General de Innovación Educativa, acudiremos ante los tribunales de justicia riojana para buscar su amparo. Llevamos varios años padeciendo esta política frentista y de exclusión desde la cúpula dirigente de la consejería, pero deben saber que FEUSO siempre trabaja por el reconocimiento de los derechos de los trabajadores de los centros concertados, tal y como hicimos hace veinte años cuando logramos, a través de sentencias judiciales, la inclusión de los orientadores en el pago delegado.